



CAMPEONATO DE ESPAÑA

FORMULA KITE

Del 16 al 19 de mayo de 2019

1. **AUTORIDAD ORGANIZADORA**

El Campeonato de España para la Clase FORMULA KITE se celebrará en aguas de Castellón del 16 al 19 de mayo de 2019, ambos inclusive, organizado por el Club Deportivo Eolo Castellón por delegación de la Real Federación Española de Vela, con la colaboración de la Federación de Vela de la Comunidad Valenciana y de acuerdo con la Secretaría Nacional de la Clase.

2. **REGLAS**

La regata se regirá por:

- 2.1 Las *reglas* de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de World Sailing 2017 – 2020 (RRV) incluyendo el Apéndice F "Reglas para Regatas Kiteboard"
- 2.2 [DP] Las Instrucciones de Medición (IM) que forman parte de las Instrucciones de Regata
- 2.3 Las Reglas de la Clase FORMULA KITE en vigor
- 2.4 El Reglamento de Competiciones de la RFEV
- 2.5 [DP] The IKA Support Team Regulations (STR); The IKA Equipment Regulations (ER).
- 2.6 REGLAS QUE SE MODIFICAN:
 - 2.6.1 La regla 40 del RRV y el preámbulo de la Parte 4 se modifica de la siguiente forma: “Dispositivos Personales de Flotación” es de aplicación en todo momento mientras se halle a flote sin necesidad de hacer ninguna señal
- 2.7 [DP] Excepto en caso de emergencia, un kite no hará transmisiones de voz o datos mientras está en regata ni recibirá comunicaciones de voz o datos que no estén disponibles para todos los kites.
- 2.8 En todas las reglas que rigen este evento: La infracción de las instrucciones señaladas como [NP] no será motivo para protestas entre barcos. Esto modifica la regla 60.1(a).

3. **PUBLICIDAD**



- 3.1 Los participantes podrán exhibir publicidad individual, de acuerdo con la Reglamentación 20 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 3.2 Podrá exigirse a las embarcaciones la exhibición de publicidad del patrocinador de la regata, de acuerdo con lo establecido la Reglamentación 20 de la WS, y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación 20 de la WS.

4. **ELEGIBILIDAD E INSCRIPCIÓN**

- 4.1 Los participantes deberán cumplir con los requisitos de Elegibilidad establecidos en la Reglamentación 19 de la WS y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación. Todos los regatistas con residencia legal o nacionalidad española que compitan representando a un Club español deberán estar en posesión de la licencia federativa de deportista
- 4.2 El Campeonato de España es una regata cerrada, la RFEV bien de forma directa o a solicitud de la Secretaria de la Clase podrá invitar de forma expresa y personal a tripulaciones extranjeras previa solicitud de estas. En este caso deberá contar con un seguro de responsabilidad civil y de accidente que cubra la competición valido en España
- 4.3 Los participantes únicamente podrán inscribirse en este evento a través de la web del club de la forma allí establecida (<http://www.clubeolocastellon.com>), acompañado del resguardo de la transferencia, remitiéndolo antes de las 20:00h del día 10 de mayo.
- 4.4 Los derechos de inscripción serán

CLASES	Categoría	Derechos de Inscripción
Nacional y Open	Individual	75€

Los datos para realizar la transferencia son los siguientes:

Banco: **BBVA**

Provincia: **Castellón**

Swift Code (BIC): **BBVAESMM**

IBAN, e-form: **ES4201827718030201713171**

Concepto: **Cto. de España Formula Kite + Nombre y apellidos**

- 4.5 Todos los participantes deberán completar el proceso final de registro antes de las 10:00 horas del 17 de mayo de 2019.

El registro queda condicionado a la presentación antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- a) Licencia Federativa de Deportista del año en curso
- b) DNI o documento acreditativo de la edad.
- c) Justificante de ser miembro de la Clase en vigor.
- d) Hoja de verificación o sellado de material firmada por el medidor.
- e) Para regatistas extranjeros, seguro de Responsabilidad Civil que cubra la cuantía mínima de 300.000 € y accidentes.



- 4.6 El registro de Entrenadores y Jefes de Equipo queda condicionado a la presentación antes de la hora anteriormente señalada, de los siguientes documentos:
- Licencia Federativa de Técnico en vigor.
 - Titulación necesaria para el uso y manejo de la embarcación.
 - Documentación completa de la embarcación debidamente actualizada en vigor.
- 4.7 Se establecen las categorías masculina y femenina siempre que cumpla las cuotas de participación establecida en el reglamento de competiciones de la RFEV

5. PROGRAMA

5.1 **Registro/mediciones**

Playa del Gurugú (sede del Club Deportivo Eolo Castellón), 16 de mayo de 2019: de 17:00 a 20:00 horas y 17 de mayo de 9 a 11 horas

5.2 **Reunión de patrones**

Playa del Gurugú (sede del Club Deportivo Eolo Castellón), 17 de mayo de 2019: a las 10:30 horas

5.3. **Pruebas**

Playa del Gurugú (sede del Club Deportivo Eolo Castellón), 17 de mayo

Pruebas; Señal de Atención a las 12:00

Playa del Gurugú (sede del Club Deportivo Eolo Castellón), 18 de mayo

Pruebas; Señal de Atención a las 12:00

Playa del Gurugú (sede del Club Deportivo Eolo Castellón), 19 de mayo.

Pruebas; Señal de Atención a las 12:00

Playa del Gurugú (sede del Club Deportivo Eolo Castellón), 19 de mayo

Al finalizar las pruebas y el tiempo de protestas, Ceremonia de Clausura y Entrega de Premios.

- 5.4 El último día de regata no se dará una Señal de Atención después de las 16:00

6. MEDICIONES

- 6.1 Las Instrucciones de Medición, que forman parte de las Instrucciones de Regata, están descritas en el Anexo II de este Anuncio de Regatas.
- 6.2 En el momento de recibir la inscripción de un regatista, se le asignará hora para llevar a cabo las comprobaciones y registro de equipamiento necesarias en el día previsto. El Comité Organizador informará a los propietarios de la hora asignada.



7. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 7.1 Las Instrucciones de Regata estarán publicadas y a disposición de los regatistas en formato papel en el TOA a partir del 16 de mayo de 2019.
- 7.2 De la misma manera, tan pronto como sea posible, estarán publicadas en la web del Campeonato para su descarga.

8. ÁREA DE REGATAS

- 8.1 El área de regatas se indica en el **Anexo I** de este Anuncio de Regatas.

9. PRUEBAS Y PUNTUACIÓN

- 9.1 Hay programadas 15 pruebas. El Comité de Regatas celebrará un ~~a~~ máximo de 5 pruebas por día.
- 9.2 Deberán celebrarse dos (2) pruebas para la validez del evento.
- 9.3 Descartes:
 - 11.3.1 Cuando de cinco (5) a nueve (9) pruebas se hayan completado, la puntuación de una embarcación será la suma total de todas sus puntuaciones descartando su peor puntuación.
 - 11.3.2 Cuando más de nueve (9) pruebas se hayan completado, la puntuación de una embarcación será la suma total de todas sus puntuaciones descartando sus dos peores puntuaciones.

10. RESPONSABILIDAD

- 10.1 Los participantes en esta regata para la Clase FORMULA KITE lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 10.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por estas Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV.

11. BARCOS DE APOYO *[NP]*

- 11.1 Los barcos de apoyo de los participantes deberán registrarse en los plazos previstos en el punto 4.3 cumpliendo escrupulosamente lo previsto en el Punto 4.6 de este Anuncio de Regatas.

12. PREMIOS



12.1 Habrá trofeos para los tres primeros puestos en el Open (Trofeo Ciudad de Castellón), y para los tres primeros españoles o con residencia legal en España otorgando en dicha categoría el Título de Campeón de España 2019.

13. **DERECHOS DE IMAGEN**

13.1 Los participantes autorizan a la Organización para el uso y distribución de las imágenes, fotografías o cualquier otro medio de grabación o reproducción relacionado con el evento de forma completamente gratuita.

14. **ACTOS SOCIALES**

Están previstos los siguientes Actos Sociales:

Conferencia Psicología Deportiva para los competidores, fecha a determinar

Fotografía de grupo en apoyo a la Fundación Vicente Ferrer día 17 de mayo de 2019

Sede del Club Deportivo Eolo
Castellón (Playa del Gurugú), 19 de mayo.

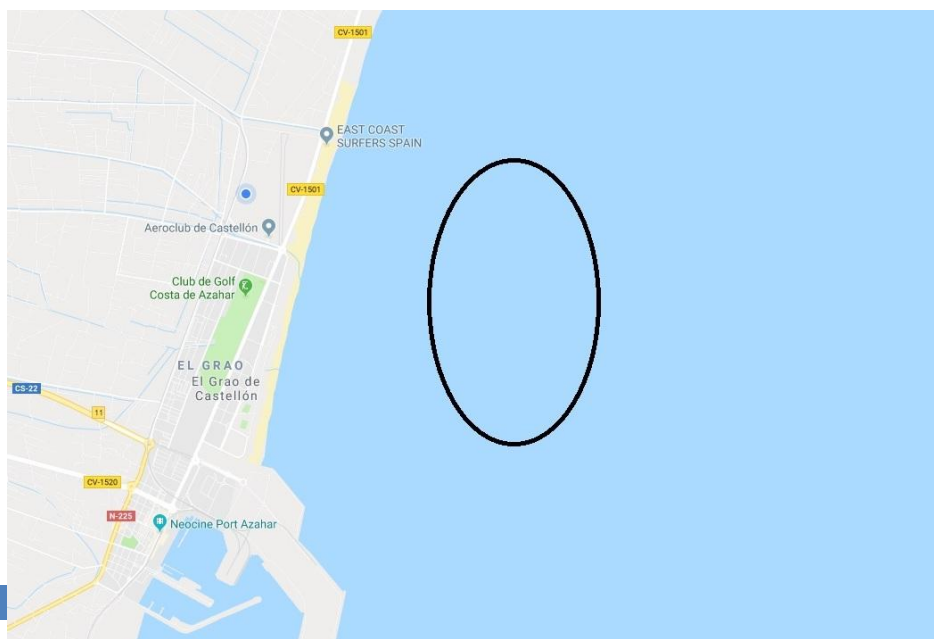
Entrega de trofeos

15. **CONTACTO**

Persona de Contacto Tomás de Rosa
Email: tomas.derosaastello.es

ANEXO I

ÁREA DE REGATAS





ANEXO II

INSTRUCCIONES DE MEDICIÓN

1. Estas instrucciones de medición forman parte de las Instrucciones de Regata de acuerdo con la *regla J2.2.* (9) del RRV.
2. El Comité de Medición se reserva el derecho a modificar las presentes Instrucciones de Medición. Tales modificaciones serán anunciadas en el Tablón Oficial de Avisos, siguiendo los plazos establecidos en las Instrucciones de Regata.
3. De acuerdo con la *regla 78* del RRV, los competidores son responsables de mantener el equipamiento en conformidad con las reglas de clase. (A efectos de la *regla 78* del RRV, los competidores son considerados propietarios).
4. El equipamiento presentado para identificación o medición será de la embarcación completa con la que se navegará.
 - a. Se presentará el barco al área de medición con la tabla, hydrofoil y cometas completas.
 - b. La tabla e hydrofoil deberán llevar una pegatina o sello de medición.
2. Si, durante el sellado previo a la regata, se encuentra que un elemento varía respecto de lo prescrito en las Reglas de Clase, el Medidor de la Regata lo comunicará al competidor responsable, quien será entonces responsable de efectuar las necesarias correcciones. El yate será sometido nuevamente a los medidores para su sellado a la hora convenida con el Medidor de la Regata. Si se encuentra que un yate tiene defectos que no pueden ser corregidos antes del cierre de la medición, no se permitirá que el competidor inscriba tal yate.
3. Cada participante es responsable de que todo el equipamiento referido en el formulario de medición esté convenientemente firmado y/o etiquetado. No estará permitido usar ningún equipamiento que no cumpla con estos requisitos.
4. Toda embarcación (equipamiento, ropa, marcas, sellos y demás equipo personal de su tripulación) puede ser inspeccionado o medido en cualquier momento durante la regata.
5. Se exige que el patrón, o un representante en nombre del anterior, esté presente durante la inspección de su embarcación.
6. La verificación se hará en el tiempo requerido para cumplir las condiciones de ausencia de viento para pesaje, secado y limpieza necesarios.
7. El medidor podrá requerir que el equipamiento quede depositado para ser verificado si al efectuar el control, después de una prueba, hay dudas sobre si ese material cumple las reglas de la clase.
8. Cualquier cambio o reparación de equipamiento deberá solicitarse en el mismo plazo y condiciones de presentación que el de protestas, depositando el material para su inspección. El Medidor Oficial del evento decidirá si el equipamiento es reparable o puede cambiarse.



Únicamente se concederá la aprobación cuando quede completamente demostrado que dicho equipamiento está seriamente dañado, no fue maltratado deliberadamente y no puede ser reparado satisfactoriamente.

Cuando, inmediatamente antes del comienzo de una prueba, se pierda o dañe un elemento del equipamiento y éste se sustituya o repare, el competidor lo notificará al Comité de Regatas, Jury u Oficial de Medición antes de la salida de la prueba.

9. En mar, los competidores pueden ser informados por un Medidor Oficial o Inspector de Equipamiento (embarcación con bandera con una letra "M" en negro) de que han sido seleccionados para una inspección de medición. No se acercará ni dejará acercar a ningún otro barco auxiliar (entrenador o barco de apoyo) ni otro competidor hasta que se le indique. Si se le indica, podrá ser remolcado a tierra para ser varado en zona controlada.

En tierra el aviso descrito anteriormente será personal. Una vez advertido, seguirá inmediatamente las instrucciones del Medidor Oficial o Inspector de Equipamiento, trasladando el equipamiento, si es preciso, a la zona controlada.

10. Si una medida varía respecto de la establecida en las reglas de clase, o el medidor tiene motivos para creer que un elemento del equipo ha sido modificado, reparado o sustituido sin previa autorización, rellenará un formulario describiendo la variación y sometiéndola al Oficial de Regata una vez firmado por el Medidor de la Regata.

11. El plazo límite para presentar informes al jurado es una hora después de completada la inspección del equipamiento.

12. El incumplimiento a una regla de clase en los que respecta a medición o de las instrucciones del Medidor o Inspector de Equipamiento del evento, o cualquier alteración del equipamiento antes o durante la verificación o medición, será considerado infracción a las presentes Instrucciones de Medición, y por lo tanto reportado al Oficial de Regata, de acuerdo con la regla 78.3 del RRV.

13. Una bandera con la letra "M" izada en el mástil de señales significa: "Un aviso a los competidores ha sido colocado en el TOA por el Comité de Medición"

14. Los barcos que incumplan la regla 77 y el Apéndice G del RRV, la Prescripción de la RFEV a dicho Apéndice o la Instrucción de Medición 4, podrán ser clasificados como (DNC) **sin previo aviso y sin audiencia.** (Modifica las reglas 63.1, G4 y Apéndice A del RRV).

PROCEDIMIENTO DE MEDICIÓN

- a. El representante de cada embarcación debidamente inscrito recogerá en la Oficina de Regatas el formulario de Control de Medición, donde se le indicará la hora que tiene que pasar la medición.



- b. Se presentará el equipamiento en el recinto de medición con el casco y los elementos a sellar en estado seco.
- c. Entregará el formulario de Control de Medición en cada estación a fin de que sea rellenado caso de encontrarse conforme a las Reglas.
- d. Con el visto bueno del Jefe de Medición se presentará nuevamente en la Oficina de Regatas a fin de realizar el registro como participante en la Campeonato de España 2019.